



E.O. 13985
PLAN DE ACCIÓN PARA LA EQUIDAD:
AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
DE ESTADOS UNIDOS

ABRIL 2022

E.O. 13985 PLAN DE ACCIÓN PARA LA EQUIDAD: AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE ESTADOS UNIDOS

ABRIL 2022

Resumen Ejecutivo

Bajo la dirección del administrador Michael S. Regan, la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (EPA, por sus siglas en inglés) se ha comprometido a hacer de la equidad, la justicia ambiental y los derechos civiles¹ una pieza central de la misión de la agencia. El plan estratégico para AF2022-2026 de la EPA, finalizado en febrero de 2022, incluye “Tomar medidas decisivas para promover la justicia ambiental y los derechos civiles” como Meta Estratégica 2 y describe los siguientes objetivos clave:

- **Objetivo 2.1:** Promover la justicia ambiental y los derechos civiles a nivel federal, tribal, estatal y local
- **Objetivo 2.2:** Integrar la justicia ambiental y los derechos civiles en los programas, políticas y actividades de la EPA
- **Objetivo 2.3:** Fortalecer el acatamiento de los derechos civiles en comunidades con preocupaciones de justicia ambiental

La EPA discutió la Meta Estratégica 2 y sus objetivos subyacentes con el Consejo Asesor Nacional de Justicia Ambiental (NEJAC) en reuniones públicas el 10 de noviembre de 2021 y el 5 de enero de 2022, donde los miembros del NEJAC y otros miembros del público proporcionaron a la EPA asesoramiento sobre cómo lograr estos objetivos y responsabilizar a la agencia. Los funcionarios de la EPA escucharon que la agencia debe actuar rápida y decisivamente sobre las prioridades clave y proporcionar líneas claras de responsabilidad. Con el objeto de impulsar la acción a corto plazo para fines del AF2023, la EPA también estableció el siguiente Objetivo Prioritario de la Agencia en su plan estratégico:

Entregar herramientas y métricas para la EPA y sus socios tribales, estatales, locales y comunitarios para promover la justicia ambiental y el cumplimiento externo de los derechos civiles. Para el 30 de septiembre de 2023, la EPA desarrollará e implementará un marco de impactos acumulativos, emitirá guías sobre el cumplimiento externo de los derechos civiles, establecerá un conjunto de indicadores para hacer seguimiento del desempeño de la EPA en la eliminación de las disparidades en las condiciones ambientales y de salud pública, y capacitará al personal y los socios sobre cómo usar estos recursos.

La Orden Ejecutiva (EO) 13985 ordena a la EPA y otras agencias federales que evalúen si las comunidades marginadas y sus miembros enfrentan barreras sistémicas para acceder a los beneficios y oportunidades disponibles de conformidad con las políticas y programas de la EPA. La E. O. 13985 luego ordena a las agencias que desarrollen planes de acción de equidad para superar estas barreras. El Plan de Acción de Equidad de la EPA se alinea con su Plan Estratégico para AF2022-2026 y apoyará la implementación responsable y transparente de la Meta Estratégica 2, el Objetivo Prioritario de la Agencia y las estrategias transversales relacionadas con garantizar la equidad en el lugar de trabajo y la base científica en la toma de decisiones. La EPA ha identificado seis acciones prioritarias centrales de su Plan de Acción de Equidad según la E. O. 13985:

¹ Los derechos civiles en este contexto se refieren a la responsabilidad de la EPA de hacer cumplir varias leyes de derechos civiles que prohíben la discriminación por motivos de raza, color u origen nacional (incluso debido a un dominio limitado del inglés); sexo; discapacidad; edad; y represalias por parte de los solicitantes y beneficiarios de asistencia financiera federal de la EPA. Ver Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972, Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 y la Ley de Discriminación por Edad de 1975. La EPA también es responsable de hacer cumplir la Sección 13 de las Enmiendas de la Ley Federal de Control de la Contaminación del Agua de 1972, que prohíbe la discriminación basada en el sexo en virtud de programas o actividades que reciben asistencia financiera bajo la Ley de Agua Limpia.

Acción Prioritaria # 1: Desarrollar un marco integral para considerar los impactos acumulativos en las decisiones relevantes de la EPA y poner en práctica ese marco en los programas y actividades de la EPA.

Acción Prioritaria #2: Desarrollar la capacidad de las comunidades marginadas para transmitir la experiencia a la EPA e implementar proyectos liderados por la comunidad.

Acción Prioritaria #3: Desarrollar la capacidad interna de la EPA para hacer participar a las comunidades marginadas e implementar procesos claros y responsables a fin de actuar conforme a los comentarios recibidos de las comunidades.

Acción Prioritaria #4: Fortalecer el programa de cumplimiento externo de derechos civiles de la EPA y garantizar que el cumplimiento de los derechos civiles sea una responsabilidad de toda la agencia.

Acción Prioritaria #5: Integrar la ciencia comunitaria en la implementación de investigación y programas de la EPA.

Acción Prioritaria #6: Hacer que las adquisiciones y contrataciones de la EPA sean más equitativas.

El Plan de Acción de Equidad de la EPA no incluye todas las medidas que la agencia tiene la intención de tomar sobre la equidad, la justicia ambiental y los derechos civiles en los próximos años. Más bien, estas seis acciones prioritarias forman una base crítica sobre la cual desarrollar una participación significativa con las comunidades marginadas; lograr resultados más equitativos y justos, incluida la reducción de la contaminación en comunidades con preocupaciones de justicia ambiental; y brindar otros beneficios tangibles a las comunidades marginadas, de acuerdo con las autoridades legales aplicables.

SEIS ACCIONES PRIORITARIAS DE LA EPA

La E.O. 13985 ordenó a todas las agencias federales que incorporen la equidad en sus programas y actividades para garantizar el “trato justo, justo e imparcial consistente y sistemático de todas las personas”. Dada la misión de la EPA de proteger la salud humana y el medioambiente, la búsqueda de la equidad de la agencia debe incluir la justicia ambiental (EJ). La EPA ha definido la justicia ambiental como “el trato justo y la participación significativa de todas las personas, independientemente de su raza, color, origen nacional o ingresos con respecto al desarrollo, implementación y cumplimiento de leyes, regulaciones y políticas ambientales”.² En la práctica, esto significa que todos disfrutan del mismo grado de protección contra los peligros ambientales y para la salud y la igualdad de acceso a los beneficios de los recursos ambientales y al proceso de toma de decisiones. Para lograr el “mismo grado de protección” e “igualdad de acceso”, la EPA también debe considerar a las personas que viven en comunidades sobrecargadas por la contaminación que pueden ser aún más vulnerables o marginadas, como las personas con discapacidades o dominio limitado del inglés (LEP). La investigación científica demuestra de manera consistente y cada vez más que los niveles desproporcionados de contaminación experimentados por las comunidades con problemas de justicia ambiental sufren disparidades adversas en sus resultados de salud directamente asociados con estas exposiciones.

La EPA ha identificado seis acciones prioritarias transversales que son esenciales para implementar el Plan Estratégico para AF2022-2026 de la agencia y lograr la equidad y la justicia ambiental en todos los programas, procesos y políticas de la agencia. Estas seis acciones prioritarias no representan todo el trabajo planificado de la EPA sobre equidad, justicia ambiental y derechos civiles. Como se muestra en el Apéndice 1, la EPA ha publicado varios planes y estrategias adicionales para promover la equidad, la justicia ambiental y los derechos civiles como parte de su trabajo programático central.

² Ver <https://www.epa.gov/environmentaljustice>.

³ Ver, por ejemplo, Morello-Frosch et al., "Understanding the cumulative impacts of inequalities in environmental health: implications for policy", *Health Affairs*, Mayo 2011, 30(5):879-87; Steve Lerner, *Sacrifice Zones: The Front Lines of Toxic Chemical Exposure in the United States*, [Zonas de sacrificio: la primera línea de la exposición a productos químicos tóxicos en los Estados Unidos], Cambridge, MA: MIT Press, 2010.

En particular, la implementación exitosa de estas seis acciones prioritarias depende de una participación significativa. Los miembros del Consejo Asesor de Justicia Ambiental de la Casa Blanca (WHEJAC) han definido la “participación significativa” como un proceso en el que “las poblaciones potencialmente afectadas tienen la oportunidad de participar en decisiones que afectarán su salud o medioambiente, que las contribuciones de la población pueden influir en las decisiones de la agencia, que los puntos de vista de todos los participantes involucrados se considerarán en el proceso de toma de decisiones, y que la agencia buscará y facilitará la participación de la población potencialmente afectada, incluida la consulta con las comunidades tribales e indígenas y proporcionando información culturalmente apropiada, acceso para personas con discapacidades y acceso a idiomas para personas con Dominio limitado del inglés (LEP), considerando el problema del acceso planteado por la ubicación, el transporte y otros factores que afectan la participación, y poniendo a disposición asistencia técnica para desarrollar la capacidad basada en la comunidad para participar”.⁴ La EPA se esforzará por lograr esta visión de una participación significativa con las comunidades y cumplir con los compromisos únicos de consulta tribal establecidos en el *Memorando sobre Consulta Tribal y Fortalecimiento de las Relaciones de Nación a Nación* del Presidente Biden.⁵

Acción Prioritaria #1:

Desarrollar un marco integral para considerar los impactos acumulativos en las decisiones relevantes de la EPA y poner en práctica ese marco en los programas y actividades de la EPA.

Barreras para resultados equitativos

Durante décadas, la EPA, los reguladores ambientales estatales y los funcionarios locales de zonificación han tomado decisiones que contribuyeron a la carga desproporcionada de contaminación sobre las personas de color y las comunidades marginadas en todo el país, como las decisiones de ubicar y permitir nuevas instalaciones industriales de tal manera que se concentren dentro de estas comunidades.⁶ Las comunidades sobrecargadas por la contaminación a menudo plantean preocupaciones sobre los impactos acumulativos de estas decisiones individuales de gestión ambiental en la salud pública y la calidad de vida. La EPA reconoce que, el efecto de los impactos acumulativos se entienden y abordan mejor en situaciones individuales para enfrentar adecuadamente el riesgo para la salud pública. La EPA está desarrollando ahora un marco consistente e integral para evaluar y considerar los impactos acumulativos en las poblaciones y las comunidades en su toma de decisiones. Dicho marco debe incorporar las vulnerabilidades y susceptibilidades relacionadas con la acumulación de múltiples factores estresantes ambientales y sociales, como la pobreza persistente y la contaminación acústica, que producen resultados adversos para la salud y la calidad de vida.

Sin este marco, los programas de la EPA y numerosos socios gubernamentales de la agencia a nivel federal, tribal, estatal, territorial y local pueden continuar tomando decisiones que afectan la salud y el bienestar de la comunidad sin considerar y abordar el contexto completo de los impactos acumulativos, incluidas las exposiciones a través de múltiples vías y de múltiples fuentes. Desarrollar una capacidad clara y consistente

4 WHEJAC, Final Recommendations: *Justice40 Climate and Economic Justice Screening Tool & Executive Order 12898 Revisions* [Recomendaciones finales: *Justice40 Herramienta de Selección de Justicia Climática y Económica y Revisiones de la Orden Ejecutiva 12898*], mayo de 2021, en <https://www.epa.gov/sites/default/files/2021-05/documents/whiteh2.pdf>.

5 La Casa Blanca, *Memorando sobre Consulta Tribal y Fortalecimiento de las Relaciones de Nación a Nación*, enero 26, 2021, <https://www.whitehouse.gov/briefing-room/presidential-actions/2021/01/26/memorandum-on-tribal-consultation-and-strengthening-nation-to-nation-relationships/>.

6 Ver, por ejemplo, Bullard, Mohai, Saha & Wright, 2008. “Toxic wastes and race at twenty: Why race still matters after all of these years.” [“Desechos tóxicos y raza a los veinte años: por qué la raza sigue importando después de todos estos años.”] *Environ Law* 38: 371-411.

para considerar los impactos acumulativos a lo largo de la labor regulatoria ambiental y de salud pública es una condición previa necesaria para lograr plenamente la misión de la EPA de proteger la salud humana y el medioambiente, incluidas todas las comunidades e individuos en todas las etapas de la vida.⁷

La información de muchas fuentes sugiere que abordar los impactos acumulativos es fundamental para lograr la misión de la EPA y concretar la justicia ambiental, como:

- Numerosos estudios han demostrado una mayor carga de exposiciones ambientales, enfermedades relacionadas con el medioambiente e impactos adversos en la salud y el bienestar que sufren las personas de color y las comunidades marginadas.⁸
- Dada la concentración de instalaciones contaminantes en comunidades con preocupaciones de justicia ambiental, y las formas en que los factores estresantes no químicos pueden agravar los efectos de la contaminación, las comunidades, los líderes de EJ, el NEJAC y los científicos han identificado los impactos acumulativos como una preocupación central y un problema que la EPA debe abordar.⁹
- La EPA organizó una serie de sesiones de escucha y talleres de planificación de investigación en el otoño de 2021, durante los cuales agencias gubernamentales, tribales, estatales y locales, expertos académicos y líderes comunitarios compartieron con la EPA sus perspectivas sobre las necesidades de investigación y políticas relacionadas con los impactos acumulativos.
- Las herramientas de mapeo comunitario de EJ, incluyendo EJSCREEN de la EPA y varias herramientas estatales como CalEnviroScreen de California y el Mapa de Disparidades de Salud Ambiental del Estado de Washington, han documentado dónde se concentran múltiples factores estresantes sociales y ambientales y ofrecen modelos para considerar el impacto relativo de los factores estresantes químicos y no químicos en la toma de decisiones para mejorar la protección de la salud humana.¹⁰
- Las exposiciones y los impactos en todas las etapas de la vida, que pueden manifestarse durante largos períodos de tiempo y a través de generaciones, son una consideración esencial para la evaluación y mejora de los impactos acumulativos.¹¹

Acciones planificadas para superar las barreras

La EPA desarrollará un marco integral para considerar los impactos acumulativos en las decisiones relevantes de la EPA y pondrá en práctica ese marco en las políticas, programas y actividades de la EPA, incluidas las condiciones de los permisos, la mitigación y la posible denegación de permisos. Este marco empleará análisis cuantitativos y cualitativos de impactos múltiples, acumulativos y desproporcionados. Irá más allá de caracterizar problemas para identificar soluciones. Identificará formas de dar cuenta de la vulnerabilidad y la susceptibilidad en múltiples contextos regulatorios. Finalmente, desarrollará y empleará herramientas de decisión adecuadas para su propósito. La EPA:

- Identificará y promoverá los usos del análisis de impactos acumulativos para múltiples contextos de decisión, como permisos, monitoreo y acatamiento del cumplimiento, limpiezas y elaboración de reglas.

7 La Orden Ejecutiva sobre la Salud de los Niños (EO 13045) ordena a las agencias federales que “hagan que sea una alta prioridad identificar y evaluar los riesgos para la salud ambiental y los riesgos de seguridad que pueden afectar desproporcionadamente a los niños”. y “asegurar que sus políticas, programas, actividades y estándares aborden los riesgos desproporcionados para los niños resultantes de los riesgos para la salud ambiental o los riesgos de seguridad.”

8 Ver nota 3 más arriba.

9 Ver, por ejemplo, Recomendaciones de NEJAC a la EPA sobre los impactos acumulativos, https://www.epa.gov/sites/default/files/2015-02/documents/nejac_cum-risk-rpt-122104.pdf (2004); Recomendaciones de NEJAC sobre permisos, <https://www.epa.gov/sites/default/files/2015-02/documents/ej-in-permitting-report-2011.pdf> (2011) y <https://www.epa.gov/sites/default/files/2015-02/documents/2013-ej-in-permitting.pdf> (2013); Recomendaciones de WHEJAC centradas en los efectos acumulativos, <https://www.epa.gov/sites/default/files/2021-05/documents/whiteh2.pdf> (2021)

10 Ver, por ejemplo, EJSCREEN, <https://www.epa.gov/ejscreen>; Konisky, et.al., *Mapeo para Justicia Ambiental: Un Análisis de las Herramientas a Nivel Estatal*, <https://eri.iu.edu/documents/ej-mapping-tools-report.pdf> (2021)

11 Ver la nota 3 más arriba.

- Resumirá las estrategias actuales, los datos disponibles y las prácticas prometedoras para tener en cuenta los impactos acumulativos en contextos analíticos y de toma de decisiones, como permisos, monitoreo y acatamiento del cumplimiento, limpieza y elaboración de normas, incluidos los enfoques existentes a nivel estatal, tribal y local. Dicho resumen aportará una comprensión integral del progreso hasta la fecha entre los profesionales sobre la cual se podrá construir.
- Realizará una revisión crítica de los métodos y datos existentes para contabilizar las vulnerabilidades y susceptibilidades asociadas con la carga acumulativa (total) de múltiples factores estresantes. Esta revisión identificará oportunidades dentro de los diversos contextos de decisión para abordar los impactos acumulativos e información apropiada para respaldar tales decisiones.
- Desarrollará recomendaciones sobre estrategias para tener en cuenta y abordar las vulnerabilidades y susceptibilidades de la coexposición a múltiples factores estresantes dentro de la toma de decisiones de la EPA, incluidos los contextos de permisos, monitoreo y acatamiento del cumplimiento, limpieza y elaboración de reglas. Estas recomendaciones constituirán la base de la orientación en las políticas.
- Producirá uno o más documentos de orientación de las políticas sobre la aplicación del marco, las herramientas asociadas y los datos. Estos documentos de orientación de las políticas serán fundamentales para poner en práctica ese marco de impactos acumulativos e integrarlo en la toma de decisiones ambientales.
- Mejorará EJSscreen para asignar puntuaciones del índice de impacto acumulativo a áreas que enfrentan cargas ambientales desproporcionadas.
- La Oficina de Investigación y Desarrollo (ORD) trabajará con las oficinas regionales y de programas para ampliar su cartera de investigación de impactos acumulativos, centrándose en apoyar las necesidades de decisión inmediatas y a corto plazo además de las necesidades a largo plazo. La ORD está dedicada a una “investigación orientada a soluciones con un sesgo de acción”.
- Asegurará una participación significativa de la comunidad y los interesados a lo largo del proceso y comunicará la manera en que la agencia está utilizando nuevas herramientas para informar la toma de decisiones.

La EPA priorizó esta acción porque las comunidades, los líderes de EJ y el personal de la EPA han determinado que abordar los impactos acumulativos es un factor crítico para lograr resultados equitativos y justos en todos los programas de la EPA en cuanto a permisos, monitoreo y acatamiento del cumplimiento, limpieza, elaboración de reglas y otros contextos. Cuantificar tales impactos y ponerlos en práctica en la toma de decisiones es una prioridad compartida tanto del movimiento EJ como de la EPA. La EPA también está comprometida con el desarrollo continuo de la ciencia sobre los impactos desproporcionados. La ciencia corrobora la importancia de este tema y continuará apuntalando la toma de decisiones a lo largo de la labor regulatoria ambiental para proteger la salud pública de todas las comunidades.

Seguimiento de nuestro progreso

A corto y mediano plazo (2-4 años), el enfoque inicial de la EPA consistirá en desarrollar un marco, modelar prácticas prometedoras y producir orientación que ponga en práctica este marco. Este trabajo fundacional permitirá otros resultados específicos y Objetivos de Desempeño a Largo Plazo (LTPG) en el Plan Estratégico para AF2022-2026 de la EPA. La EPA:

- Formará un equipo de personal de la EPA con conocimientos legales y técnicos apropiados y experiencia en la implementación de análisis y políticas de impactos acumulativos para abordar los impactos acumulativos (3 meses).
- Desarrollará un marco preliminar para comprender plenamente los contextos de decisión para considerar los impactos acumulativos y desproporcionados, las consideraciones legales y técnicas, y la información adecuada para respaldar las decisiones relevantes para las políticas (1 año).

- Dirigirá estudios de casos piloto sobre la consideración de los impactos acumulativos y documentará prácticas prometedoras (mínimo de un piloto por año).
- Desarrollará y comenzará a aplicar la orientación sobre los análisis de impacto acumulativo de los programas de la EPA que pone en práctica el marco (2 años).

En su Plan Estratégico para AF2022-2026, la EPA establece un Objetivo Prioritario de la Agencia que se compromete a desarrollar e implementar un marco de impactos acumulativos para fines del año AF2023.

A largo plazo (5-8 años), la EPA procurará lograr lo siguiente:

- Incorporar análisis de impactos acumulativos en más decisiones a nivel federal, estatal y local, incluidas las decisiones de permisos tomadas por las autoridades delegadas.
- Continuar refinando las técnicas analíticas, basadas en la mejor ciencia disponible, para evaluar la carga acumulada (total) de múltiples factores estresantes y su sensibilidad a las intervenciones.
- Aumentar el conjunto de datos y conocimientos sobre la manera en que las vulnerabilidades y susceptibilidades de las coexposiciones a múltiples factores estresantes a través del tiempo y el espacio influyen en las relaciones entre la exposición, la salud y el bienestar. Esto incluye tanto las características negativas que requieren prevención o mitigación, como las características positivas que promueven la salud, la resiliencia y la sostenibilidad.
- Proporcionar orientación avanzada basada en las lecciones aprendidas sobre la integración del análisis de impactos acumulativos para la toma de decisiones en los principales programas de la EPA.
- Desarrollar sistemas para hacer seguimiento y cuantificar la reducción de la contaminación y otros beneficios en las comunidades de la integración de los impactos acumulativos en la toma de decisiones de la agencia.
- A largo plazo, la EPA utilizará métricas basadas en resultados para demostrar el progreso, incluyendo beneficios cuantificables de reducción de la contaminación en las comunidades resultantes de decisiones que tienen en cuenta los impactos acumulativos.

Garantizar la rendición de cuentas

La EPA identificará a un líder sénior para encabezar este esfuerzo en la Oficina de Justicia Ambiental y/o la Oficina Inmediata del Administrador. Este líder sénior informará trimestralmente a otros altos directivos de la EPA sobre el progreso. La agencia también es responsable internamente y ante el Congreso y el público a través de la presentación de informes sobre las metas y objetivos contenidos en el Plan Estratégico para AF2022-2026. Además, la EPA informará sobre el progreso al NEJAC, la Junta Asesora Científica, el Comité Nacional de Dirigentes Tribales, el Comité Asesor de Protección de la Salud infantil y otros foros regulares de participación pública.

Acción Prioritaria #2:

Desarrollar la capacidad de las comunidades marginadas para aportar su experiencia a la EPA e implementar proyectos liderados por la comunidad.

Barreras para resultados equitativos

Las comunidades con preocupaciones por la justicia ambiental y otras comunidades marginadas a menudo están en la primera línea frente a los resultados de la formulación de políticas ambientales. Sin embargo, estas comunidades marginadas, en virtud de que se les niega sistemáticamente una plena oportunidad de participar en aspectos de la vida económica, social y cívica,¹² pueden enfrentar múltiples desafíos de recursos y capacidades para participar con la EPA o acceder a sus programas. Estas comunidades a menudo han experimentado décadas de una carencia crónica de inversión en infraestructura. Pueden carecer de capacidad tecnológica, financiera y/o relacionada con el capital humano para participar en procesos de decisión, preparar propuestas competitivas o gestionar adjudicaciones federales. La EPA y otros socios federales pueden no coordinar sus programas de financiamiento y asistencia, transfiriendo así la carga de coordinar programas complementarios a la comunidad. Estas barreras afectan más a las comunidades que son más pequeñas; están en desventaja económica o de otro tipo; tienen un dominio limitado del inglés o discapacidades que impiden su pleno acceso a las reuniones y la información; y/o carecen de acceso a la infraestructura digital.

Los miembros de la comunidad han planteado estas preocupaciones de manera clara y consistente en una variedad de foros de participación de la EPA, incluidas las llamadas regulares a la participación comunitaria nacional de EJ, el testimonio público durante las reuniones de NEJAC y las recomendaciones formales de NEJAC a la agencia.¹³

También han señalado la subrepresentación de las comunidades afectadas en la elaboración de reglas y los períodos de comentarios públicos permitidos y han informado su éxito limitado en la competencia por la asistencia financiera. La EPA debe proporcionar un apoyo sólido para ayudar a las comunidades a superar estos desafíos y garantizar su capacidad para tomar parte de manera significativa con la EPA y otras agencias gubernamentales, participar en los procesos de toma de decisiones y beneficiarse de las oportunidades e inversiones de financiamiento federal.

Acciones planificadas para superar las barreras

La EPA ha priorizado las siguientes acciones como aquellas que producirán el mayor beneficio posible en el corto y mediano plazo para desarrollar la capacidad de las comunidades para participar con la EPA y gestionar proyectos liderados por la comunidad para reducir la contaminación y mejorar los resultados en el terreno.

Desarrollar la capacidad tecnológica, financiera y relacionada con el capital humano de las comunidades marginadas.

De acuerdo con el Plan Estratégico para AF2022-2026 de la agencia y dependiendo de las asignaciones del Congreso, la EPA:

- Proporcionará más subvenciones para fomentar la capacidad y asistencia técnica a más comunidades.
- Ofrecerá más capacitaciones de subvenciones para ayudar a las comunidades marginadas y de escasos recursos a solicitar oportunidades específicas de subvenciones competitivas.

¹² La E.O. 13985 define "comunidad marginada" usando este lenguaje.

¹³ Ver p. ej., las directrices modelo de NEJAC para la participación pública, que mencionan las barreras para la participación efectiva de la comunidad. Disponible en <https://www.epa.gov/sites/default/files/2015-02/documents/recommendations-model-guide-pp-2013.pdf>.

- Trabajaré con la Oficina de Subvenciones e Inhabilitación de la EPA para desarrollar flexibilidades de presentación destinadas a ayudar a los solicitantes de comunidades marginadas a solicitar oportunidades de subvenciones competitivas. Estas flexibilidades pueden incluir permitir que ellos presenten solicitudes por correo (en lugar de hacerlo en línea) y mediante otras opciones de presentación.
- Estableceré centros de fomento de la capacidad en todo el país para brindar apoyo y recursos destinados a desarrollar la base de las comunidades marginadas. Este apoyo, que depende totalmente de las asignaciones del Congreso, se centrará en las organizaciones comunitarias; instituciones que prestan servicios a las minorías, incluidas las HBCU; y gobiernos locales, tribales o territoriales en áreas rurales.

Mejorar la participación de la EPA con las comunidades desfavorecidas y marginadas con miras a desarrollar su capacidad.

- Desarrollar una guía de participación pública de la EPA que utilice un conjunto consistente de definiciones para “comunidad”, “organización comunitaria”, “comunidad marginada”, “comunidad desfavorecida” y otros términos cruciales para abordar y realizar seguimiento del trabajo de la agencia de manera consistente.
- Asegurar que todas las reuniones públicas de la EPA, las reuniones de interesados y los materiales de circulación externa proporcionen información crucial de una manera no técnica y procesable y sean accesibles para las comunidades con discapacidades y dominio limitado del inglés.
- Desarrollar becas remuneradas, pasantías y prácticas en la EPA para ofrecer a las personas, incluidos representantes de comunidades desfavorecidas y potencialmente aprovechando las relaciones con instituciones que sirven a minorías y HBCU, la oportunidad de trabajar dentro de la EPA y desarrollar una comprensión más profunda de cómo opera la agencia.
- Implementar un enfoque centrado en la comunidad para proteger la salud y el medioambiente que se centre en la coordinación y la colaboración tanto en la implementación de los programas de la EPA como en el despliegue de las relaciones de la EPA con otras agencias federales y socios gubernamentales estatales, tribales y locales.

Asegurar que las inversiones de la EPA en infraestructura y remediación de la contaminación beneficien a las comunidades desfavorecidas y marginadas.

- Implementar la iniciativa Justice40 de la Administración Biden para garantizar que las comunidades desfavorecidas reciban al menos el 40% de los beneficios de las inversiones de la EPA en energía limpia, limpieza de la contaminación y programas de infraestructura. El piloto inicial de Justice40 incluye seis programas de la EPA. Los tres programas piloto de agua representan más del 30% del presupuesto de la agencia: el SRF de Agua Limpia, el SRF de Agua Potable y el programa de subvenciones para Reducir el Plomo en el Agua Potable conforme a la Ley WIIN.
- Asegurar que los fondos asignados a la EPA a través de la Ley de Inversión en Infraestructura y Empleos, promulgada el 15 de noviembre de 2021, superen los objetivos de la iniciativa Justice40.
- Garantizar la participación temprana, continua y significativa de la comunidad y los socios en la implementación de Justice40. La EPA desplegará una plataforma centralizada en toda la agencia para la participación de socios e interesados, organizada por la Oficina de Justicia Ambiental, y un enfoque de difusión más específico para el piloto de Justice40 y los programas cubiertos adaptados a sus consideraciones legales, regulatorias y programáticas únicas.

Seguimiento de nuestro progreso

En el corto y mediano plazo, la EPA efectuará un seguimiento de su progreso al menos trimestralmente hasta 2026, de acuerdo con los LTPG en el Plan Estratégico para AF2022-2026 y otras métricas basadas en resultados, tales como:

- Los programas de la EPA a menudo solicitan retroalimentación y comentarios del público, como durante un período de comentarios públicos para la elaboración de reglas. La EPA ha establecido un LTPG para aumentar el porcentaje de programas que proporcionan recursos de desarrollo de capacidades a las comunidades con preocupaciones de EJ para garantizar que puedan participar de manera significativa y aportar comentarios útiles a la agencia.
- La EPA se basa en los comentarios aportados, el conocimiento y los esfuerzos de los líderes comunitarios y las organizaciones comunitarias para elaborar nuestras actividades de participación y recibir comentarios significativos para la evaluación durante los procesos de políticas, como la elaboración de reglas. La EPA ha establecido un LTPG para garantizar que todos los programas de la EPA que hacen uso de dicho apoyo proporcionen una remuneración financiera adecuada a tales líderes y organizaciones.
- La EPA medirá el porcentaje de programas de la EPA que trabajan en y con las comunidades que tienen preocupaciones de justicia ambiental de manera que sean impulsados por la comunidad, coordinados, colaborativos y apoyen el desarrollo comunitario equitativo y resiliente.
- La EPA otorga subvenciones de EJ para desarrollar la capacidad de las organizaciones comunitarias a fin de abogar efectivamente para que los gobiernos respondan de tal modo que aborden las preocupaciones de la comunidad. La EPA ha establecido un LTPG para aumentar el porcentaje de tales subvenciones comunitarias resultantes en una respuesta gubernamental relacionada con los objetivos de las subvenciones.
- La EPA medirá el porcentaje de las inversiones en infraestructura de la EPA que benefician a las comunidades desfavorecidas, de acuerdo con Justice40, y el número de nuevos beneficiarios que reciben fondos.

A largo plazo, la agencia espera que se desarrolle una capacidad comunitaria más duradera en un universo cada vez mayor de comunidades a través de una labor de agencia que sea más concertada e informada. La expansión de la capacidad en las comunidades debería dar lugar a un número cada vez mayor de comunidades que soliciten con éxito asistencia técnica y subvenciones específicas para proyectos, incluidas, entre otras, las subvenciones de la EPA para EJ.

Garantizar la rendición de cuentas

Esta medida propuesta se alinea con el Objetivo 2.1 del Plan Estratégico para AF2022-2026 de la EPA. La agencia es responsable internamente y ante el Congreso y el público a través de la presentación de informes sobre las metas y objetivos contenidos en el plan estratégico. La EPA también informará sobre el progreso al NEJAC, al Comité Nacional de Dirigentes Tribales y a otros foros regulares de participación pública.

Acción Prioritaria #3:

Desarrollar la capacidad interna de la EPA para involucrar a las comunidades marginadas e implementar procesos claros y responsables para actuar en función de los aportes de las comunidades.

Barreras para resultados equitativos

El presupuesto, los procesos internos y la cultura de EPA pueden ralentizar o impedir una participación significativa con las comunidades marginadas. Fundamentalmente, la EPA carece de personal adecuado para apoyar la amplia variedad y el volumen de demandas externas de participación de los interesados, incluida la importante tarea de difundir los comentarios de los interesados al personal de agencia adecuado para crear medidas receptivas. Algunos miembros del personal de la EPA también pueden carecer de conocimiento o aprecio por las comunidades de interesados no tradicionales (por ejemplo, grupos informales o comunitarios de EJ, grupos religiosos, organizaciones de derechos civiles) y el tiempo y la atención adicionales necesarios para participar auténticamente. El NEJAC planteó varias de estas barreras: personal inadecuado, idioma y diferencias culturales, una falta de competencia cultural entre aquellos que intentan cultivar relaciones y una falta de confianza entre los miembros de la comunidad, las agencias reguladoras y la industria, en un informe de 2013 a la EPA sobre la participación comunitaria modelo.¹⁴

Además, los plazos legales y de políticas a menudo impulsan el ritmo de acción en la EPA. Con presupuestos ajustados y plazos aún más ajustados, el personal de la EPA puede sentirse presionado para priorizar la investigación científica, la revisión legal y el análisis económico sobre la difusión y participación a fondo. Los procesos de la agencia no necesariamente se adaptan al cronograma necesario para lograr una participación sólida y pueden no ofrecer la rendición de cuentas para garantizar que ocurra y que las decisiones resultantes respondan de manera transparente a los comentarios recibidos. La lectura estrecha de la legislación de autorización que la EPA utiliza para limitar el alcance de los temas, el análisis y la participación también puede impedir la participación significativa de los interesados.

Acciones planificadas para superar las barreras

Para abordar estas barreras, la EPA debe aumentar su capacidad interna, medida como ETC, capacitación, recursos y experiencia, para participar con las comunidades marginadas de una manera que sea significativa y accesible y esforzarse por superar las barreras de participación de las comunidades. Pero la EPA no puede detenerse en la participación. La EPA debe construir los procesos y la infraestructura interna para poder convertir los aprendizajes de la participación de la comunidad en medidas para abordar las preocupaciones de los interesados.

Cambiar la forma en que la EPA lleva a cabo su trabajo central para ser más receptiva a los aportes de la comunidad requerirá una labor de varios años y un compromiso sostenido del liderazgo de la EPA. La EPA puede tomar varias medidas a corto plazo para reunir los bloques constructores necesarios (nuevos ETC, nuevos procesos internos, nuevos mecanismos de rendición de cuentas) para lograr un éxito duradero.

Fortalecer la capacidad y habilidad de la EPA para participar significativamente con los interesados en comunidades marginadas.

Los esfuerzos de la EPA para mejorar su capacidad de participar con las comunidades marginadas deben comenzar de inmediato, pero continuarán a corto y largo plazo. La EPA:

¹⁴ Ver, por ejemplo, las directrices modelo de NEJAC para la participación pública, que discuten las barreras para la participación efectiva de la comunidad. Disponible en <https://www.epa.gov/sites/default/files/2015-02/documents/recommendations-model-guide-pp-2013.pdf>.

- Aumentará el número de personal de extensión en las oficinas regionales de la EPA, asumiendo asignaciones adecuadas del Congreso, con un enfoque en apoyar soluciones impulsadas por la comunidad.
- Fortalecerá la asistencia lingüística y otros servicios de la EPA para mejorar el acceso de las personas con dominio limitado del inglés o discapacidades, mediante el desarrollo e implementación de planes de acceso para cada programa y región, proporcionando capacitación en toda la EPA sobre el acceso y estableciendo un contrato de acceso para discapacitados que garantice la accesibilidad en la participación pública.
- Implementará un programa de capacitación integral y adaptado al programa sobre equidad, justicia ambiental y derechos civiles para todo el personal relevante de la EPA, según lo indicado por el Objetivo Prioritario de la Agencia en los primeros dos años dentro del Plan Estratégico para AF2022-2026 de la EPA.
- Mejorar los procesos internos de la EPA para integrar la equidad, la justicia ambiental y los derechos civiles en la estructura del trabajo diario de la agencia y proporcionar múltiples líneas de rendición de cuentas.
- Lanzar una nueva Oficina Nacional de Programas, la Oficina de Justicia Ambiental y Cumplimiento Externo de los Derechos Civiles, dependiendo del resultado de las decisiones de asignaciones del AF2022.
- Exigir a los programas y regiones de la EPA que desarrollen planes de implementación, conforme a la orientación del programa nacional, para lograr el objetivo de la Meta 2 en el Plan Estratégico para AF2022-2026 de la EPA.
- Cuando sea relevante, asegurar que la elaboración de reglas de la EPA tenga en cuenta y responda a las preocupaciones de justicia ambiental y considere los impactos desproporcionados de la contaminación en las comunidades marginadas.
- Integrar los puntos de referencia de equidad, justicia ambiental y derechos civiles en los planes y evaluaciones anuales de desempeño del personal relevante de la EPA, tras discusiones exhaustivas y transparentes con líderes profesionales sénior de la EPA y los sindicatos de empleados, según corresponda.
- Incluir compromisos para abordar los impactos de la contaminación desproporcionada en todos los acuerdos por escrito (por ejemplo, planes de trabajo de subvenciones) entre la EPA y los estados y tribus que implementan sus autoridades delegadas.
- Establecer un conjunto de indicadores para realizar seguimiento del desempeño de la EPA en la eliminación de las disparidades en las condiciones ambientales y de salud pública, según lo ordenado por el Objetivo Prioritario de la Agencia en los primeros dos años dentro del Plan Estratégico para AF2022-2026 de la EPA.
- Investigar oportunidades y considerar el establecimiento de asociaciones con organizaciones como la Alianza Gubernamental sobre Raza y Equidad (GARE) para integrar el uso regular de herramientas, como las evaluaciones de equidad, para determinar el impacto de los programas, políticas y actividades de la EPA en las comunidades marginadas y desfavorecidas.

Seguimiento de nuestro progreso

A corto y mediano plazo, la EPA se centrará en medidas relacionadas con los productos para marcar hitos importantes, como la creación de la nueva Oficina Nacional de Programas de Justicia Ambiental y Cumplimiento Externo de los Derechos Civiles; el despliegue de más personal de difusión y participación en las regiones de la EPA, de conformidad con las asignaciones; impartición de capacitaciones al personal de la EPA; y la integración de métricas orientadas a la equidad en los planes de desempeño del personal y la orientación de los programas nacionales. Estas medidas propuestas responden a la Meta 2, Objetivos 2.1 y 2.2 en el Plan Estratégico para AF2022-2026 de la EPA y se alinean con los siguientes LTPG para su finalización antes del 30 de septiembre de 2026:

- Aumentar el porcentaje de todas las medidas significativas de la EPA con implicaciones de EJ que demuestren claramente cómo la acción responde a las preocupaciones de EJ y aborda los impactos desproporcionados. Estas medidas incluirán importantes elaboraciones de reglas de la EPA.
- Garantizar que los programas de la EPA con autoridad de implementación directa tomen al menos 100 acciones significativas que resultarán en mejoras mensurables en el territorio indígena.
- Asegurar que todos los programas y regiones de la EPA identifiquen e implementen oportunidades para integrar el cumplimiento de los derechos civiles en sus actividades de planificación, orientación, directrices de políticas, monitoreo y revisión.
- Asegurar que todos los programas de la EPA y las oficinas regionales tengan en marcha e implementen planes de asistencia lingüística específicos del programa y la región para garantizar que cada actividad de difusión y participación comunitaria de la EPA considere las necesidades de los miembros de la comunidad con dominio limitado del inglés y que aseguren los servicios lingüísticos necesarios para proporcionar a las personas un acceso significativo de LEP a los programas y actividades de la EPA.
- Asegurar que los programas de la EPA y las oficinas regionales tengan en marcha e implementen planes de acceso para discapacitados específicos del programa para garantizar que cada actividad de difusión y participación comunitaria de la EPA considere las necesidades de las personas con discapacidades y proporcione a las personas discapacitadas adaptaciones razonables y ayudas y servicios auxiliares apropiados cuando sea necesario para que puedan participar efectivamente en los programas y actividades de la EPA.

Como se señaló anteriormente, el Plan Estratégico para AF2022-2026 de la EPA establece un Objetivo Prioritario de la Agencia para establecer un conjunto de indicadores destinados a hacer un seguimiento del desempeño de la EPA en la eliminación de las disparidades en las condiciones ambientales y de salud pública. Estos indicadores, como los niveles de plomo en la sangre y la prevalencia del asma en las comunidades de bajos ingresos, ayudarán a medir el éxito a largo plazo de la EPA en el cumplimiento de las promesas de incorporar la equidad, la justicia ambiental y los derechos civiles en su trabajo.

Garantizar la rendición de cuentas

Esta acción propuesta se alinea con la Meta 2 del Plan Estratégico para AF2022-2026 de la EPA, Objetivos 2.1 y 2.2. La agencia rinde cuentas internamente y ante el Congreso y el público a través de la presentación de informes sobre las metas y objetivos contenidos en el plan estratégico. La EPA también informará sobre el progreso al NEJAC, al Comité Nacional de Dirigentes Tribales y a otros foros regulares de participación pública. Los empleados individuales de la EPA pueden ser responsables de las métricas relacionadas con la equidad, la justicia ambiental y los derechos civiles en sus planes anuales de desempeño.

Acción Prioritaria #4:

Fortalecer el programa de cumplimiento externo de los derechos civiles de la EPA y garantizar que el cumplimiento de los derechos civiles sea una responsabilidad de toda la agencia.

Barreras para resultados equitativos

La EPA no ha utilizado plenamente su autoridad de implementación y acatamiento de los derechos civiles para hacer cumplir rigurosamente las leyes federales de los derechos civiles. La ley federal autoriza a la EPA y a las agencias federales en general a promulgar reglas, regulaciones u órdenes para lograr los objetivos de las leyes. Específicamente, la regulación de no discriminación de la EPA prohíbe a los beneficiarios de la asistencia financiera de la EPA tomar medidas en sus programas o actividades que sean intencionalmente discriminatorias y/o tengan un efecto discriminatorio. El acatamiento robusto de la ley de derechos civiles proporciona la herramienta más sólida para abordar las disparidades por la raza, el color, el origen nacional (incluido el dominio limitado del inglés) y la discapacidad.

La Oficina de Cumplimiento Externo de los Derechos Civiles (ECRCO) de la EPA ha recibido constantemente fondos insuficientes en todas las administraciones. Por consiguiente, la ECRCO se ha centrado principalmente en un enfoque reactivo en lugar de proactivo en cuanto al acatamiento de los derechos civiles. La ECRCO tampoco se está involucrando plena y significativamente con los interesados internos (todos los programas y oficinas regionales de la EPA) y externos (estados, comunidades sobrecargadas y defensores). Además, la EPA no ha integrado el cumplimiento de los derechos civiles en todos sus programas y actividades y no lo ha elevado como una meta estratégica. Con el tiempo, la Comisión de Derechos Civiles de los Estados Unidos¹⁵ y NEJAC¹⁶ han expresado repetidamente su preocupación por el programa de cumplimiento externo de los derechos civiles de la EPA y han hecho varias recomendaciones sobre cómo mejorar los resultados.

Las clasificaciones protegidas por las leyes federales de derechos civiles abarcan muchas de las comunidades marginadas y sobrecargadas que han estado expuestas a un nivel desproporcionado de impactos dañinos en el medioambiente, la calidad de vida y la salud provocados por las fuentes de contaminación. Un programa efectivo de cumplimiento de los derechos civiles crea responsabilidad para garantizar que las acciones, políticas y prácticas de los beneficiarios de fondos federales promuevan la equidad en lugar de exacerbar estas disparidades.

Acciones planificadas para superar las barreras

Para fortalecer el cumplimiento y acatamiento de los derechos civiles, el programa de cumplimiento externo de los derechos civiles de la EPA pasará de ser principalmente reactivo, respondiendo solo a las denuncias, a iniciar proactivamente actividades de acatamiento. Los representantes comunitarios reafirmaron estas prioridades durante la primera sesión pública de la EPA sobre el cumplimiento externo de los derechos civiles el 27 de octubre de 2021. Con esas perspectivas comunitarias como guía, y con asignaciones suficientes, la EPA:

- Iniciará actividades proactivas de cumplimiento de derechos civiles antes y después de las adjudicaciones, incluidas las revisiones afirmativas de cumplimiento para abordar los impactos de las actividades potencialmente discriminatorias en las comunidades sobrecargadas.

15 Comisión de Derechos Civiles de los Estados Unidos, Not in My Backyard: Executive Order 12,898 y Title VI as Tools for Achieving Environmental Justice [No en mi patio trasero: Orden Ejecutiva 12,898 y Título VI como herramientas para lograr la justicia ambiental Comisión de Derechos Civiles de los Estados Unidos] (Octubre de 2003); Justicia Ambiental: Examen del Cumplimiento y Acatamiento por parte de la Agencia de Protección Ambiental del Título VI y la Orden Ejecutiva 12898 (Septiembre 2016); ¿Son los derechos una realidad? Evaluación del acatamiento de los derechos civiles federales (noviembre 2019).

16 Ver p. ej. la carta del NEJAC al administrador de la EPA, Scott Pruitt (31 de julio de 2017), con respecto al Título VI de la Ley de Derechos Civiles. Disponible en <https://www.epa.gov/sites/default/files/2018-01/documents/nejac-title-vi-letter-8-1-17-final.pdf>. NEJAC ha estado planteando preocupaciones sobre el acatamiento del Título VI durante décadas.

- Desarrollará e implementará una orientación clara y sólida sobre derechos civiles y la capacitación y asistencia técnica correspondientes para aumentar el cumplimiento de los beneficiarios con las leyes de derechos civiles, incluso en el contexto de los permisos.
- Conduct timely and effective civil rights complaint investigations and resolutions, including investigations and informal resolution agreements that effectively address adverse disparate impacts.
- Mejorará la comunicación y participación con las comunidades sobrecargadas ambientalmente para informar de manera significativa el trabajo de derechos civiles de la EPA y para empoderar y aumentar su participación en la toma de decisiones críticas.
- Aumentará la transparencia aportando información afirmativamente al público.
- Fortalecerá la colaboración y coordinación interagencial federal en cuanto a denuncias, revisiones de cumplimiento y orientación de políticas para hacer cumplir las leyes federales de derechos civiles.

Además, como la vigilancia de los derechos civiles es una responsabilidad de toda la EPA, la EPA emprenderá las siguientes acciones a nivel de agencia:

- Involucrar a todos los programas de la EPA y a las oficinas regionales en actividades de cumplimiento de derechos civiles para identificar si los programas y actividades de los beneficiarios respetan las leyes de derechos civiles.
- Comunicar los requisitos y expectativas al personal de la EPA a través de la educación, la capacitación, la difusión y la asistencia técnica para mejorar la conciencia sobre el acatamiento de los derechos civiles y fortalecer la colaboración dentro de la agencia.
- Incluir los requisitos de derechos civiles aplicables en la guía de derechos no civiles de la EPA, la planificación estratégica del programa, las directrices de política ambiental, la elaboración de reglas, el acatamiento y las decisiones de ubicación y permisos de los beneficiarios de la EPA.

Seguimiento de nuestro progreso

La EPA se centrará inicialmente en métricas enfocadas en la producción a corto y medio plazo, tales como:

- Finalización, distribución e implementación de una orientación clara sobre el cumplimiento del Título VI y otros requisitos de derechos civiles.
- Número de revisiones de cumplimiento afirmativo posterior a la adjudicación de derechos civiles iniciadas anualmente.
- Número de auditorías de derechos civiles iniciadas anualmente para garantizar el cumplimiento de los requisitos de procedimiento.
- Porcentaje de beneficiarios estatales de asistencia financiera de la EPA que tienen programas fundamentales de derechos civiles en marcha.
- Número de sesiones de intercambio de información y eventos de difusión y asistencia técnica con comunidades sobrecargadas y marginadas, grupos comunitarios y otros socios sobre derechos civiles y temas de justicia ambiental.
- Número de oportunidades identificadas e implementadas por el programa y las oficinas regionales para lograr el cumplimiento de los derechos civiles en sus actividades de planificación, orientación, directrices de políticas, monitoreo y revisión.

A largo plazo, la EPA procurará desarrollar métricas basadas en resultados, incluidos sistemas para seguimiento y cuantificación de los beneficios al reducir la contaminación en las comunidades resultantes de la integración de los derechos civiles y la justicia ambiental en la toma de decisiones de la agencia.

Garantizar la rendición de cuentas

La EPA se hará responsable de esta acción a través de su alineación directa con las metas y objetivos de desempeño anual y a largo plazo de toda la agencia en la Meta 2 del Plan Estratégico para AF2022-2026 de la EPA. La agencia es responsable internamente y ante el Congreso y el público a través de la presentación de informes sobre las metas y objetivos contenidos en el plan estratégico. Además, la EPA hizo varios compromisos con la Oficina del Inspector General en respuesta a su auditoría titulada *Mejora de la supervisión de la EPA de los programas del Título VI de los beneficiarios de fondos podría prevenir la discriminación*.¹⁷ La EPA también informará sobre el progreso al NEJAC y celebrará sesiones de escucha con los interesados.

Acción Prioritaria #5:

Integrar la ciencia comunitaria en la investigación y la implementación del programa de la EPA.

Barreras para resultados equitativos

La “ciencia comunitaria” se define como la investigación y la ciencia realizadas por la comunidad y/o un tercero en su propio nombre para informar la toma de decisiones. A diferencia de las iniciativas tradicionales dirigidas por agencias gubernamentales o científicos investigadores, los proyectos dirigidos por la comunidad a menudo se caracterizan por el uso de conocimientos ecológicos locales y tradicionales (TEK) y/o datos generados y validados localmente. Las comunidades recopilan esta información para abordar cuestiones ambientales, de salud pública, sociales y de justicia económica importantes para la autodeterminación ambiental. La ciencia comunitaria puede generar datos adecuados para el propósito a fin de informar una serie de decisiones asociadas con la mejora de la gestión ambiental, incluida la asignación de recursos, la selección y el monitoreo de cordones de seguridad, la expansión de la red, la inclusión de las condiciones locales en las herramientas de mapeo ambiental y otros análisis, y las alertas y la protección regulatoria.

Las comunidades pueden enfrentar múltiples barreras cuando intentan llevar a cabo la ciencia comunitaria. Pueden tener recursos financieros y humanos insuficientes, además la financiación gubernamental para proyectos de ciencia comunitaria es limitada y competitiva. Las comunidades también pueden carecer de experiencia o acceso a la especialización en disciplinas científicas y contextos políticos pertinentes; tener expectativas divergentes con respecto a lo que constituye una calidad de información suficiente para la toma de decisiones; carecer de confianza en los científicos y las agencias gubernamentales; y necesitar información más procesable sobre la manera en que los datos pueden influir en las decisiones gubernamentales y cómo y en qué forma se deben entregar los datos. Las tribus que participan en actividades científicas comunitarias pueden tener preocupaciones únicas sobre compartir la cultura sagrada y TEK con agencias gubernamentales que pueden verse obligadas a divulgar esto públicamente.¹⁸

Al mismo tiempo, la EPA y otras agencias en todos los niveles de gobierno han luchado históricamente por utilizar los datos recopilados por los científicos de la comunidad. Las agencias gubernamentales pueden no estar familiarizadas o tener sesgos en contra del uso de la ciencia dirigida por la comunidad y TEK en lugar de la ciencia tradicional revisada por pares; claridad insuficiente sobre qué tipos y calidad de datos se pueden usar en diferentes situaciones (por ejemplo, datos de nivel de selección frente a datos reglamentarios); procesos y procedimientos inadecuados para la gestión e inclusión de datos en la toma de decisiones; y la insuficiencia de recursos de personal y capacitación.

¹⁷ Ver https://www.epa.gov/system/files/documents/2021-10/epa_oig_20-e-0333_agency_response2.pdf.

¹⁸ Ver, por ejemplo, Kari Hedin, Cynthia Naha y Demi Gary, Tribal Citizen Science: Investigating Current Activities and Future Aspirations [Ciencia Ciudadana Tribal: Investigación de las Actividades Actuales y las Aspiraciones Futuras], 26 de febrero de 2021, https://itec.cherokee.org/media/tknc4211/tribal-citizen-science_white-paper_february-26-2021.pdf.

Estas barreras y oportunidades han sido descritas en informes del Consejo Asesor Nacional de Política y Tecnología Ambiental,¹⁹ el WHEJAC,²⁰ el NEJAC²¹ y el *Memorando sobre el Conocimiento Ecológico Tradicional Indígena y la Toma de Decisiones Federales*, de noviembre de 2021 de la Administración Biden.²² Además, el Comité Ejecutivo de la Junta Asesora Científica de la EPA se reunió el 6 de julio de 2021 para consultar con los interesados sobre la incorporación de la equidad y la justicia ambiental en la investigación y la ciencia comunitaria. La discusión en dicha reunión reafirmó estas barreras.²³

Acciones planificadas para superar las barreras

La visión de la EPA es que la ciencia comunitaria sea apoyada, vista y utilizada equitativamente como un activo en la gama de decisiones asociadas con la gestión ambiental por parte de programas locales, estatales y federales.²⁴ Para lograr esto, la EPA promoverá medidas para superar las barreras a la amplia participación en la ciencia comunitaria, junto con políticas y procedimientos que ayudarán a la agencia a superar las barreras para usar estos datos en las decisiones.

Desarrollar la capacidad para la ciencia comunitaria y el acceso a los datos de la comunidad

La EPA tomará varias medidas para abordar las barreras técnicas y de recursos para la ciencia comunitaria:

- *Financiar subvenciones de ciencia comunitaria:* La EPA financiará iniciativas de ciencia comunitaria a través de programas de subvenciones en apoyo de la justicia ambiental y las prioridades de equidad, incluso a través de las asignaciones del Plan de Rescate Estadounidense. La EPA otorgará fondos para apoyar los esfuerzos comunitarios y locales para monitorear la calidad ambiental y promover asociaciones entre las comunidades y las agencias gubernamentales.
- *Ampliar la disponibilidad de datos y herramientas:* La EPA continuará ampliando la disponibilidad de datos y la capacidad para el monitoreo ambiental comunitario. Esto incluirá herramientas gratuitas y de acceso público²⁵ para proporcionar a los científicos comunitarios datos ambientales y demográficos, herramientas de mapeo, tutoriales e información para caracterizar, mapear y desarrollar planes a fin de abordar las condiciones ambientales en sus comunidades.
- *Aumentar el apoyo y la capacitación del personal para la ciencia comunitaria:* La EPA asignará personal para servir en puestos de enlace científico comunitario a fin de apoyar las actividades científicas comunitarias, incluido el trabajo en las comunidades tribales, y proporcionará materiales de difusión y capacitación en línea.

- 19 Consejo Asesor Nacional de Política y Tecnología Ambiental, *Environmental Protection Belongs to the Public: A Vision for Citizen Science at EPA* [La protección del medioambiente pertenece al público: una visión para la ciencia ciudadana en la EPA] (2016), disponible en https://www.epa.gov/sites/default/files/2020-04/documents/nacept_cs_report_final_508.pdf; *Information to Action—Strengthening EPA Citizen Science Partnerships for Environmental Protection* [Información para la acción: Fortalecimiento de las asociaciones de ciencia ciudadana de la EPA para la protección del medioambiente] (2018), disponible en https://www.epa.gov/sites/default/files/2020-04/documents/nacept_2018_citizen_science_publication_eng_final_v3_508.pdf.
- 20 WHEJAC, *Final Recommendations: Justice40 Climate and Economic Justice Screening Tool & Executive Order 12898 Revisions* [Recomendaciones finales: Herramienta de Selección Climática y Económica Justice40 & Revisiones de la Orden Ejecutiva 12898], mayo de 2021, en <https://www.epa.gov/sites/default/files/2021-05/documents/whiteh2.pdf>.
- 21 NEJAC, *Recommendations for Integrating Environmental Justice into the EPA’s Research Enterprise* [Recomendaciones para integrar la justicia ambiental en la labor de investigación de la EPA] (2014), <https://www.epa.gov/sites/production/files/2015-02/documents/nejac-research-recommendations-2014.pdf>; *Ensuring risk reduction in communities with multiple stressors: environmental justice and cumulative risks/impacts* [Garantizar la reducción de riesgos en comunidades con múltiples factores estresantes: justicia ambiental y riesgos/impactos acumulativos] (2004), https://www.epa.gov/sites/default/files/2015-02/documents/nejac_cum-risk-rpt-122104.pdf.
- 22 Oficina Ejecutiva del Presidente, *Memorandum on Indigenous Traditional Ecological Knowledge and Federal Decision Making* [Memorando sobre conocimientos ecológicos tradicionales indígenas y toma de decisiones federales], 15 de noviembre de 2021, <https://www.whitehouse.gov/wp-content/uploads/2021/11/111521-OSTP-CEQ-ITEK-Memo.pdf>. Este memorando reconoce el TEK como "uno de los muchos conjuntos importantes de conocimientos que contribuyen a los avances científicos, técnicos, sociales y económicos de los Estados Unidos y a nuestra comprensión colectiva del mundo natural".
- 23 Reunión del Comité Ejecutivo de la BOSC de julio de 2021, <https://www.epa.gov/bosc/bosc-july-2021-executive-committee-meeting>.
- 24 Ver “Citizen Science at EPA: Engaging the Public in Environmental Protection” [Ciencia Ciudadana en la EPA: Involucrando al Público en la Protección del Medioambiente], en <https://arcg.is/C8mKe>.
- 25 Ver, por ejemplo, EJSSCREEN, EnviroAtlas, UST (Underground Storage Tank) Finder, Cleanups in my Community, Toxics Release Inventory, How’s My Waterway, Bloomwatch, EPA Sanitary Survey App for Fresh and Marine Waters, etc. [EJSSCREEN, EnviroAtlas, UST (tanque de almacenamiento subterráneo), Limpiezas en mi comunidad, Inventario de liberación de sustancias tóxicas, ¿Cómo es mi vía fluvial, Bloomwatch, Aplicación de encuesta sanitaria de la EPA para aguas dulces y marinas, etc.]

- *Realizar investigaciones para crear nuevas herramientas de ciencia comunitaria y proyectos de demostración:* La EPA, trabajando con comunidades, estados y tribus, mejorará los métodos para que la ciencia comunitaria aborde las preocupaciones ambientales de las comunidades marginadas y apoyará proyectos de investigación que demuestren el monitoreo de la contaminación del aire, el agua y el suelo y otra generación de datos utilizando la ciencia comunitaria para informar la gestión ambiental.

Emitir políticas y documentos de orientación para apoyar el uso de la ciencia comunitaria

La EPA emitirá varias políticas y documentos de orientación para el tercer trimestre de 2022 destinados a abordar las barreras institucionales al uso de la ciencia comunitaria, que incluyen:

- *Visión y Estrategia de la EPA para la Ciencia Comunitaria/Ciudadana*, que describirá los principios de la EPA para apoyar la ciencia comunitaria e identificar oportunidades para incorporar en las medidas de la EPA.
- *Plan de múltiples interesados para mejorar el flujo de datos a los encargados de tomar decisiones*, que promoverá la infraestructura de datos científicos de la comunidad y el flujo de los generadores de datos a los usuarios de datos, según los resultados del taller realizado entre la EPA/estados/tribus sobre gestión de datos en noviembre de 2021.
- *Pautas de política de la EPA para la realización de ciencia comunitaria/ciudadana*, que incluirá orientación sobre el desarrollo de proyectos y la garantía de calidad y una lista de verificación interna para ayudar al personal de la EPA a cumplir con los requisitos legales y administrativos al apoyar proyectos de ciencia comunitaria, como los problemas éticos que surgen en los proyectos, la propiedad de los datos y la privacidad.
- *Inclusión de la gestión de datos de ciencia comunitaria en la Estrategia Digital del Consejo de Liderazgo de Empresas Electrónicas*, donde el Consejo de Liderazgo de Empresas Electrónicas (EELC) continuará avanzando en estrategias utilizando el manual de calidad de datos, los estándares de gestión de datos y las redes de ciencia comunitaria para expandir el uso de la ciencia comunitaria en las decisiones ambientales locales, estatales, tribales y del gobierno federal. El EELC incluye altos funcionarios de la EPA, dirigentes estatales y tribales.
- La EPA participará con el Grupo de Trabajo Interagencial sobre Conocimientos Ecológicos Tradicionales para desarrollar una guía sobre TEK.

Seguimiento de nuestro progreso

A corto plazo, la EPA medirá su éxito en función de los siguientes resultados:

- Divulgación pública de la Estrategia y Visión de la EPA, el Plan de Gestión de Datos y las Directrices de Política Interna de la EPA para el tercer trimestre del año calendario 2022.
- Porcentaje y/o número de fondos de subvenciones comunitarias de la EPA que apoyan la ciencia para abordar las preocupaciones de justicia ambiental y equidad, incluidos los proyectos de ciencia comunitaria tribal.

El objetivo a largo plazo es que el apoyo de la EPA a las políticas, métodos y datos de la ciencia comunitaria amplíe la capacidad de las comunidades y los gobiernos locales, estatales, tribales y federales para compartir la adopción de la ciencia comunitaria como un activo valioso y rutinario en la gestión ambiental.

Garantizar la rendición de cuentas

These proposed actions align with EPA's FY2022-2026 Strategic Plan Goal 2, Objective 2.1 and Cross- Estas medidas propuestas se alinean con la Meta 2, el Objetivo 2.1 y la Estrategia Interagencial 1 del Plan Estratégico para AF2022-2026 de la EPA ("Garantizar la integridad científica y la toma de decisiones basada en la ciencia"). La EPA es responsable internamente y ante el Congreso y el público a través de la presentación de informes sobre las metas y objetivos contenidos en el programa estratégico de la agencia y dentro de los Planes de Acción Estratégicos de Investigación de la Oficina de Investigación y Desarrollo. La EPA también informará sobre el progreso a través de sus comités asesores, incluida la Junta Asesora Científica, el NEJAC y el Comité Nacional de Dirigentes Tribales, y a través de otros foros de participación pública.

Acción Prioritaria #6:

Hacer que las adquisiciones y contrataciones de la EPA sean más equitativas

Barreras para resultados equitativos

La EPA tiene una trayectoria de participación con empresas pequeñas y socioeconómicamente desfavorecidas e instituciones que sirven a las minorías (MSI), incluidas las instituciones de educación superior y universidades históricamente orientadas a estudiantes afroamericanos (HBCU). Debido a esta participación, la agencia conoce bien varias barreras comunes para la equidad en las adquisiciones. Estas incluyen:

- Las empresas marginadas y subrepresentadas pueden carecer de acceso a los encargados de tomar decisiones en programas de la EPA, lo que limita su oportunidad de demostrar sus capacidades comerciales.
- Los contratistas potenciales de comunidades marginadas o subrepresentadas pueden enfrentar requisitos irrazonables o innecesarios en cuanto al desempeño pasado del proveedor. Exigir un desempeño pasado extenso y/o considerar estrictamente el desempeño pasado calificado puede limitar la capacidad de las empresas pequeñas y socioeconómicamente desfavorecidas y las MSI para competir contra las grandes empresas que poseen una experiencia más extensa como contratistas federales. Si bien estas empresas y MSI pueden tener enfoques innovadores, experiencia como subcontratistas y experiencia con contratos en ámbitos estatales, locales y privados, el proceso de evaluación a menudo otorga un mayor “valor” a la experiencia como contratista federal principalmente.
- Las oficinas del programa de la EPA pueden preferir a los proveedores tradicionales debido a que son conocidos y aportan continuidad.
- Las regulaciones y procesos federales de adquisiciones son engorrosos. Las empresas pequeñas, desfavorecidas y subrepresentadas pueden carecer de los recursos para navegar con éxito el proceso. Los requisitos contractuales pueden ser ambiguos y, a menudo, se basan en tareas en lugar de basarse en el rendimiento, socavando así la competencia y la innovación. El alcance y el tamaño de las adquisiciones también pueden tener un efecto disuasorio en la participación de las pequeñas empresas y las empresas desfavorecidas. Los funcionarios contratantes pueden suponer que estas empresas carecen de capacidad para ofrecer resultados al mismo nivel que las empresas más grandes. En verdad, muchos tienen la capacidad de realizar el trabajo, pero pueden necesitar apoyo para competir por el trabajo en el ámbito federal.

Varias políticas existentes pueden perpetuar estas barreras. Los miembros de la comunidad empresarial marginada y subrepresentada, por ejemplo, indicaron a la EPA que el Reglamento Federal de Adquisiciones (FAR) es engorroso, poco claro y difícil y costoso de navegar. Asimismo, algunas de las reglas en las FAR que están destinadas a nivelar el campo de juego para las empresas marginadas y subrepresentadas no se implementan de manera uniforme, y ninguna de las reglas incluye a las MSI o las pequeñas empresas propiedad de LGBTQ+. La guía interna de adquisiciones de la EPA implementa el FAR en la agencia y, por lo tanto, refleja las mismas preocupaciones. Además, las políticas de gestión de categorías federales que requieren y favorecen la creación y el uso de grandes contratos de adjudicación múltiple (que a menudo son consolidaciones de requisitos más pequeños) tienen un impacto adverso en las empresas marginadas y subrepresentadas que pueden no tener la capacidad de competir por contratos más grandes.

Las poblaciones más afectadas por estas barreras incluyen a las pequeñas empresas, como las pequeñas empresas desfavorecidas socioeconómicamente; las MSI y HBCU; y empresas cuyos propietarios son LGBTQ+.

Durante el verano de 2021, la EPA llevó a cabo dos sesiones de escucha con los interesados de la comunidad empresarial marginada y subrepresentada para recibir comentarios sobre las barreras que han experimentado para acceder a las oportunidades de adquisición federal y sus ideas para eliminar esas barreras. Estas sesiones de escucha confirmaron las barreras citadas anteriormente.

Acciones planificadas para superar las barreras

La EPA ha identificado varias medidas orientadas a superar estas barreras comunes. La EPA:

- Desafiara a las oficinas y regiones del programa de la EPA (incluida la alta gerencia) a llevar a cabo y participar en eventos de difusión de la agencia para proporcionar a la comunidad empresarial marginada y subrepresentada acceso a los encargados de tomar decisiones de la EPA.
- Desarrollara e implementara políticas y procedimientos para promover la utilización de empresas marginadas y subrepresentadas y nivelar el campo de juego entre los contratistas tradicionales y las nuevas empresas, como el uso de evaluaciones técnicas “anónimas”; ampliar el uso de presentaciones orales; ampliar el alcance de la calificación de los resultados anteriores; y la renovación de las políticas de gestión de categorías.
- Facilitara la previsión programática de adquisiciones, la planificación de adquisiciones y el desarrollo de requisitos para eliminar la ambigüedad y aumentar las oportunidades para las empresas marginadas y subrepresentadas.
- Brindara asistencia técnica para facilitar la navegación productiva del proceso de contratación federal interna y externamente.

La EPA ha priorizado estas medidas debido a su efectividad de implementación, mensurabilidad e impacto directo en la reducción de barreras.

Seguimiento de nuestro progreso

La EPA hara un seguimiento del progreso al establecer medidas para los siguientes factores y áreas:

- **Mayor desempeño frente a los objetivos socioeconómicos de la EPA para pequeñas empresas.** En el Plan Estratégico para AF2022-2026, la EPA estableció un LTPG (hasta 2026) de otorgar el 4% del gasto contractual de la EPA a pequeñas empresas ubicadas en zonas comerciales históricamente subutilizadas (HUBZones) en comparación con la línea de base anual promedio correspondiente a AF2018-AF2020 del 2.2%.
- **Mayor diversificación de la base de proveedores de la EPA y seguimiento de sus contratos con “nuevos participantes” (proveedores que nunca han tenido un contrato principal con la EPA), pequeñas empresas socioeconómicas y MSI.** En el AF2022, la EPA desarrollara un mecanismo para captar datos asociados con esta medida y establecer una línea de base. En el AF2023, la EPA implementara objetivos anuales para la diversificación de su base de proveedores para AF2023-2027. Esto medira el progreso de la agencia en abordar las barreras de desempeño y deber pasadas identificadas anteriormente.
- **Mayor participación (incluida la asistencia técnica) con pequeñas empresas socioeconómicas y MSI por parte de las oficinas de programas y oficinas de contratación de la EPA.** En el AF2022, la EPA basara sus actividades de participación con las poblaciones más afectadas por esta barrera. En el AF2023, la EPA definira e implementara metas anuales en cuanto a las actividades de participación y asistencia técnica para las oficinas del programa, las regiones y las oficinas contratantes, incluida la participación de los encargados de tomar decisiones de la EPA para AF2023-2027.

La EPA medirá el éxito a largo plazo en términos de la institucionalización de estos factores y las actividades asociadas con su logro en la cultura empresarial de la agencia.

Garantizar la rendición de cuentas

Estas acciones propuestas se alinean con la Estrategia Interagencial 3, “Avanzar la excelencia organizacional y la equidad de la fuerza laboral de la EPA”, en el Plan Estratégico para AF2022-2026 de la EPA. Esta estrategia interagencial procura crear una fuerza laboral diversa, equitativa e inclusiva dentro de un lugar de trabajo efectivo e impulsado por la misión. La EPA es responsable internamente y ante el Congreso y el público a través de la presentación de informes sobre las metas y objetivos contenidos en el plan estratégico.

Para reforzar aún más la responsabilidad de los altos directivos a nivel de SES y GS, la EPA tiene la intención de incluir estándares en sus planes de desempeño para organizar o tomar parte en oportunidades de participación para empresas marginadas y subrepresentadas. La EPA también organizará “Foros de Equidad en Adquisiciones” destinados a brindar oportunidades para participar, escuchar e intercambiar capacidades comerciales y para proporcionar a la comunidad empresarial marginada y subrepresentada actualizaciones sobre el progreso de la equidad en adquisiciones de la EPA. Por último, la EPA desarrollará un “Panel de Equidad de Adquisiciones” para hacer seguimiento de nuestro progreso trimestral en comparación con las tres medidas citadas anteriormente.

Resumen de los primeros logros

(al 20 de enero de 2022)

Aunque la EPA ha identificado estas seis acciones prioritarias como objetivos prospectivos, la agencia ha estado trabajando desde el comienzo del mandato del administrador Regan para promover la equidad, la justicia ambiental y el cumplimiento externo de los derechos civiles. A continuación, destacamos algunos avances realizados en cada una de las acciones prioritarias hasta la fecha. Además, el administrador Regan describió el trabajo de la EPA sobre justicia ambiental en respuesta a preguntas específicas del NEJAC. La carta del administrador a NEJAC, con fecha del 29 de octubre de 2021, está disponible en el sitio web de la EPA.²⁶

En noviembre de 2021, el administrador Regan se embarcó en una gira “Viaje a la Justicia”, recorriendo Mississippi, Luisiana y Texas para destacar las preocupaciones de justicia ambiental de larga data en comunidades históricamente marginadas y escuchar de primera mano a los residentes que lidian con los impactos de la contaminación. A lo largo de la gira, el Administrador destacó los beneficios de la Ley Bipartidista de Infraestructura del Presidente Biden y la agenda Reconstruir Mejor, centrándose en inversiones históricas en infraestructura de agua, Superfund, Brownfields y en mejoras en la calidad del aire que conducirán a protecciones duraderas de salud pública en las comunidades que más las necesitan.

Acción Prioritaria #1: Desarrollar un marco integral para considerar los impactos acumulativos en las decisiones relevantes de la EPA y poner en práctica ese marco en los programas y actividades de la EPA.

- En el marco se reconocerá que los enfoques para incorporar los efectos acumulativos en la toma de decisiones serán adecuados para su propósito. Con este fin, la Oficina de Cumplimiento Externo de los Derechos Civiles se ha comprometido a emitir una guía sobre el análisis de impacto dispar en el AF2022, que incluirá la incorporación del análisis de impactos acumulativos bajo la ley de derechos civiles.
- En 2021, la Oficina de Investigación y Desarrollo (ORD) de la EPA celebró sesiones de escucha estatales y tribales sobre la evaluación de impactos acumulativos. Estas sesiones de escucha sirvieron para confirmar la importancia de la evaluación de impactos acumulativos para los estados, tribus y comunidades a fin de abordar la justicia ambiental e identificar los desafíos restantes para incorporar vulnerabilidades debido a impactos acumulativos en la toma de decisiones ambientales. Las sesiones de escucha se hicieron eco de las recomendaciones de NEJAC, WHEJAC y la Junta Asesora Científica de la ORD que la EPA ha comenzado a implementar.
- La EPA estableció una Comunidad de Práctica para la integración de la justicia ambiental y los derechos civiles en la concesión de permisos.

Acción Prioritaria #2: Desarrollar la capacidad de las comunidades marginadas para aportar su experiencia a la EPA e implementar proyectos liderados por la comunidad.

- Durante el año calendario 2021, la EPA otorgó más fondos de subvenciones de justicia ambiental a organizaciones comunitarias, organizaciones tribales e indígenas y otros socios de los que otorgó en conjunto en la década anterior.
- La EPA ha priorizado porciones significativas de los fondos de la Ley del Plan De Rescate Estadounidense para proporcionar asistencia técnica y oportunidades de desarrollo de capacidades directamente a las comunidades y sus socios locales, como recursos adicionales de Brownfields, fondos para comunidades de energía en los Apalaches y programas de asistencia más específicos centrados en apoyar la resiliencia de la comunidad para responder a problemas del cambio climático como incendios forestales y eventos de calor extremo.

26 Ver <https://www.epa.gov/system/files/documents/2021-11/nejac-100-day-letter-final-signed.pdf>.

- La EPA ha iniciado la formación de grupos de trabajo regionales de NEJAC para las diez oficinas regionales de la EPA a fin de garantizar un mejor desarrollo de relaciones a largo plazo y comentarios sobre los esfuerzos prioritarios a medida que la EPA implementa sus actividades de equidad, justicia ambiental y derechos civiles.
- La EPA ha iniciado llamadas quincenales nacionales de participación de EJ para ofrecer un punto de encuentro para que las comunidades y sus socios reciban regularmente información y actualizaciones sobre acciones prioritarias, particularmente los esfuerzos para implementar Justice40, y para aportar comentarios directamente a la directiva y al personal de la EPA. Del 31 de agosto al 7 de diciembre de 2021, la EPA organizó ocho llamadas de este tipo con más de 2,700 participantes.
- La EPA está implementando tres programas clave de infraestructura de agua como pilotos para una acción temprana conforme a la Iniciativa Justice40 del presidente Biden. Estos programas representan más del 30% del presupuesto de la agencia: el SRF de Agua Limpia, el SRF de Agua Potable y el programa de subvenciones de Reducción de Plomo en Agua Potable según la Ley WIIN.
- El 17 de diciembre de 2021, la EPA anunció una inversión de mil millones de dólares de la Ley Bipartidista de Infraestructura para iniciar la limpieza y eliminar la acumulación de 49 sitios Superfund previamente sin fondos y acelerar la limpieza en docenas de otros sitios en todo el país.

Acción Prioritaria #3: Desarrollar la capacidad interna de la EPA para involucrar a las comunidades marginadas e implementar procesos claros y responsables para actuar en función de los aportes de las comunidades.

- Por primera vez, la EPA está incluyendo la equidad, la justicia ambiental y el cumplimiento de los derechos civiles como un objetivo distintivo y central del plan estratégico multianual de la EPA. El trabajo de la agencia para promover la justicia y cumplir con sus responsabilidades de derechos civiles ya no se dejará fuera de los documentos de planificación fundamentales de la EPA.
- En 2021, la Oficina de Acatamiento y Cumplimiento de la EPA emitió cuatro memorandos que dirigen un enfoque renovado hacia la justicia ambiental en todas las actividades de acatamiento de la EPA con una dirección consistente para que el personal de acatamiento participe regularmente con las comunidades que tienen preocupaciones de justicia ambiental como parte regular de la implementación del programa. *(Ver el Apéndice para conocer más detalles)*
- En diciembre de 2021, el administrador adjunto McCabe ordenó a los Gerentes de Programas Nacionales de la EPA que integraran la equidad, la justicia ambiental y los derechos civiles en sus documentos de orientación del programa nacional para 2022, de acuerdo con la Meta 2 del Plan Estratégico para AF2022-2026.
- En enero de 2022, la Oficina de Tierras y Manejo de Emergencias de la EPA publicó un borrador del Plan de Acción de Justicia Ambiental para comentarios públicos que aborda la manera en que la oficina enfrentará los problemas de limpieza de tierras en comunidades sobrecargadas en varios programas.

Acción Prioritaria #4: Fortalecer el programa de cumplimiento externo de derechos civiles de la EPA y garantizar que el cumplimiento de los derechos civiles sea una responsabilidad de toda la agencia.

- En marzo y junio de 2021, la EPA emitió dos Hallazgos Preliminares de Incumplimiento a las agencias beneficiarias que no tenían en marcha los programas de no discriminación requeridos, tales como resguardos procesales y programas y políticas a fin de garantizar un acceso significativo para las personas con dominio limitado del inglés y los discapacitados.

- El 27 de octubre de 2021, la EPA celebró su primera sesión de escucha pública sobre el acatamiento de los derechos civiles y escuchó comentarios aportados por más de 200 interesados.
- El 20 de septiembre de 2021, la EPA envió una respuesta detallada a la Oficina del Inspector General de la EPA, que había planteado preocupaciones sobre la implementación del Título VI por parte de la EPA en un informe de 2020. En dicha respuesta, la EPA se comprometió a tomar varias medidas específicas para fortalecer este programa en la EPA. La respuesta de la EPA está disponible en su totalidad en su sitio web.²⁷

Acción Prioritaria #5: Integrar la ciencia comunitaria en la investigación y la implementación del programa de la EPA.

- El 2 de octubre de 2021, la EPA anunció 47 miembros nombrados en la Junta Asesora Científica de la agencia, incluidos los miembros del primer Comité de Ciencias de la Justicia Ambiental.
- El 6 de julio de 2021, la Oficina de Investigación y Desarrollo (ORD) de la EPA celebró una consulta con la Junta de Consejeros Científicos (BOSC) y los interesados de la comunidad a fin de discutir posibles vías para integrar aún más la ciencia comunitaria en el Plan de Acción de Investigación Estratégica 2023-2026 de la EPA y para ayudar a la ORD a establecer su agenda de investigación y desarrollo. Además, la ORD realizó una serie de talleres con otras oficinas dentro de la agencia y otros interesados clave para discutir ideas sobre cómo desarrollar proyectos de ciencia comunitaria en los diversos programas nacionales de investigación. La EPA está renovando y estructurando la BOSC, incluso con la creación de un Subcomité de Ciencias Sociales y Comunitarias para brindar asesoramiento sobre estas prioridades en la planificación e implementación de la investigación.
- En diciembre de 2021, la Oficina de Aire y Radiación de la EPA lanzó un concurso de subvenciones de 20 millones de dólares que convoca propuestas para realizar el monitoreo de los contaminantes de mayor preocupación en las comunidades con disparidades en los resultados de salud. El objetivo de la EPA al emitir estas adjudicaciones es empoderar a las comunidades para monitorear su propia calidad del aire y promover asociaciones de monitoreo entre las comunidades y los gobiernos tribales, estatales y locales.

Acción Prioritaria #6: Hacer que las adquisiciones y contrataciones de la EPA sean más equitativas.

- Según los datos provisionales de adquisiciones federales para el AF2021 que se finalizarán en los próximos meses:
- La EPA otorgó más del 44% o 679 millones de dólares en contratos a pequeñas empresas, superando con creces la meta negociada de la agencia del 37% y la meta de todo el gobierno del 23%. Este logro de metas representa un aumento de 86 millones de dólares con respecto al año fiscal pasado.
- Además, por primera vez en la historia de la agencia, la EPA superó los cinco objetivos socioeconómicos estatutarios establecidos, incluido el objetivo nunca antes alcanzado del 3% para las pequeñas empresas ubicadas en Zonas Comerciales Históricamente Subutilizadas (HUBZones).
- La EPA otorgó el mayor porcentaje de dólares a 4 de las 5 categorías de pequeñas empresas en más de una década.

²⁷ Ver https://www.epa.gov/system/files/documents/2021-10/epaig_20-e-0333_agency_response2.pdf.

Apéndice 1:

Planes y estrategias adicionales de la EPA para priorizar la equidad, la justicia ambiental y el cumplimiento externo de los derechos civiles en sus programas, políticas y procesos

Además de las seis acciones prioritarias detalladas en este plan de acción de equidad, la EPA ha publicado varios planes y estrategias adicionales para brindar equidad y justicia ambiental en sus programas, políticas y procesos. Esto está vigente al 20 de enero de 2022.

Directrices de acatamiento y cumplimiento ambiental

De acuerdo con el mandato de la Orden Ejecutiva 14008, el administrador Regan ordenó a la Oficina de Acatamiento y Cumplimiento (OECA) que “fortalezca el acatamiento ante las contravenciones ambientales con un impacto desproporcionado en las comunidades marginadas”. En respuesta, la OECA emitió cuatro directrices:

- *Fortalecimiento del acatamiento en comunidades con preocupaciones de justicia ambiental* (30 de abril de 2021).²⁸ Con respecto al acatamiento civil de regulaciones, este memorando indica un aumento en el número de inspecciones de instalaciones en comunidades sobrecargadas, mejoras en las remediaciones y un aumento en la participación de la comunidad.
- *Fortalecimiento de la justicia ambiental a través del acatamiento penal* (21 de junio de 2021).²⁹ Este memorando indica una mejor detección de los delitos ambientales en comunidades sobrecargadas a través de una coordinación civil-penal efectiva en investigaciones y casos, una mejor asistencia a las víctimas de delitos y mejores remediaciones buscadas en casos de delitos ambientales.
- *Fortalecimiento de la justicia ambiental a través de acciones de acatamiento de la limpieza* (1 de julio de 2021).³⁰ Este memorando ordena al personal de acatamiento de limpieza de la EPA que exijan a las partes responsables que tomen medidas de limpieza tempranas y rápidas, presionen para obtener instrumentos de acatamiento más sólidos y aumenten la supervisión de la limpieza.
- *Uso de todas las herramientas apropiadas de medidas cautelares en acuerdos de acatamiento civil* (26 de abril de 2021).³¹ Este memorando fomenta el uso de toda la gama de herramientas legales y de políticas para garantizar beneficios a las personas y comunidades afectadas, incluido el monitoreo avanzado, las auditorías, los informes electrónicos y la publicación de datos de cumplimiento.

Borrador de la estrategia para reducir las exposiciones al plomo y las disparidades en las comunidades de los Estados Unidos

El 28 de octubre de 2021, la EPA publicó el borrador de la *Estrategia para reducir las exposiciones al plomo y las disparidades en las comunidades de los Estados Unidos* para establecer un plan de la EPA destinado a fortalecer las protecciones de salud pública y abordar la contaminación por plomo existente en las comunidades con las mayores exposiciones.³² La EPA procura obtener comentarios del público sobre este borrador de estrategia a través de un expediente público, organizando sesiones de escucha y dirigiendo la difusión hacia las comunidades que se ven desproporcionadamente perjudicadas por la exposición al plomo, así como a otros grupos de interesados clave, como tribus, estados, territorios, gobiernos locales, organizaciones no gubernamentales e industria. Para dar acceso a las personas con dominio limitado del inglés, la EPA tradujo el borrador de la estrategia a 10 idiomas diferentes y la publicó en el sitio web de la EPA.

28 Disponible en <https://www.epa.gov/sites/default/files/2021-04/documents/strengtheningenforcementincommunitieswiththeconcerns.pdf>.

29 Disponible en <https://www.epa.gov/system/files/documents/2021-07/strengtheningethroughcriminal062121.pdf>.

30 Disponible en <https://www.epa.gov/system/files/documents/2021-07/strengtheningenvijustice-cleanupenfaction070121.pdf>.

31 Disponible en <https://www.epa.gov/sites/default/files/2021-04/documents/usingallappropriateinjunctiverelieftoolsincivilenforcementsettlement0426.pdf>.

32 EPA de Estados Unidos, *Estrategia para reducir la exposición al plomo y las disparidades en las comunidades de los Estados Unidos*, 28 de octubre de 2021, <https://www.epa.gov/lead/draft-strategy-reduce-lead-exposures-and-disparities-us-communities>.

Hoja de ruta estratégica de PFAS: Compromisos de acción de la EPA 2021-2024

El 18 de octubre de 2021, el administrador de la EPA, Regan, publicó la Hoja de Ruta Estratégica de PFAS de la agencia, que establece un enfoque de toda la agencia para abordar PFAS.³³ La hoja de ruta establece plazos según los cuales la EPA planea tomar medidas específicas y se compromete a nuevas políticas más audaces para resguardar la salud pública, proteger el medioambiente y responsabilizar a los contaminadores. La EPA se esforzará por comprender los desafíos que enfrentan las personas y las comunidades que luchan con la contaminación por PFAS para comprender sus experiencias vividas y determinar las intervenciones más efectivas. Según lo recomendado por NEJAC, la EPA se reunirá con las comunidades afectadas en cada región de la EPA para escuchar la manera en que la contaminación por PFAS afecta sus vidas y medios de subsistencia. La EPA utilizará el conocimiento adquirido participando de este modo para informar la implementación de las medidas descritas en la hoja de ruta. La Hoja de Ruta Estratégica de PFAS ya está disponible en español y se está traduciendo a otros idiomas para proporcionar acceso a las personas con dominio limitado del inglés.

Plan de la EPA para implementar las políticas y directrices de la Orden Ejecutiva 13175: Consulta y coordinación con los gobiernos tribales indígenas

La EPA se compromete a honrar la soberanía tribal e incluir a las voces tribales en las deliberaciones políticas, como se indica en el memorando del presidente Biden del 26 de enero de 2021 sobre las relaciones de nación a nación con los indígenas americanos y las naciones tribales nativas de Alaska. La EPA tiene una larga trayectoria de participación y consulta con los gobiernos tribales. En 2011, fue una de las primeras agencias federales en emitir una política de consulta tribal, y en los 10 años desde que se emitió la política, la EPA ha realizado más de 680 consultas tribales. La implementación continua de la Política de Consulta de la EPA sigue siendo una prioridad para la agencia, ya que la EPA se esfuerza por aprender de sus consultas pasadas y participaciones en curso con tribus indígenas reconocidas a nivel federal. Este plan, que se basa en las políticas y prácticas existentes de la EPA, identifica las acciones actuales y futuras que la agencia está tomando para cumplir con las directrices de la Orden Ejecutiva 13175 y para construir y fortalecer sus políticas y prácticas de consulta.³⁴

Plan de acción de la Oficina del Agua: Fortalecimiento de la relación de nación a nación con las tribus para asegurar un futuro sostenible del agua

El 14 de octubre de 2021, la EPA publicó un plan de acción para fortalecer la asociación de la agencia con tribus y aldeas nativas de Alaska en temas de agua. El plan de acción se centra en promover una coordinación sólida y consultas significativas con las naciones tribales; fortalecer y expandir la gobernanza del agua en territorio indígena; aumentar la financiación de la infraestructura y el desarrollo de la capacidad; así como honrar la responsabilidad del fideicomiso federal y proteger los derechos reservados tribales relacionados con los recursos de agua.³⁵

33 EPA de Estados Unidos, *Hoja de ruta estratégica de PFAS: Compromisos de Acción de la EPA 2021-2024*, octubre de 2021, <https://www.epa.gov/pfas/pfas-strategic-roadmap-epas-commitments-action-2021-2024>.

34 EPA de Estados Unidos, *EPA Plan for Implementing the Policies and Directives of E.O. 13175: Consultation & Coordination with Indian Tribal Governments [Plan de la EPA para implementar las políticas y directrices de la Orden Ejecutiva 13175: Consulta y coordinación con los gobiernos tribales indígenas]*, <https://www.epa.gov/tribal/epa-plan-implementing-policies-and-directives-eo-13175-consultation-coordination-indian>.

35 Oficina del Agua, *Strengthening the Nation-to-Nation Relationship with Tribes to Secure a Sustainable Water Future [Fortalecimiento de la relación de nación a nación con las tribus para asegurar un futuro sostenible del agua]* octubre de 2021, https://www.epa.gov/system/files/documents/2021-10/2021-ow-tribal-action-plan_508_0.pdf.

Plan de Acción de Justicia Ambiental de la Oficina de Tierras y Manejo de Emergencias

El 5 de enero de 2022, la Oficina de Tierras y Manejo de Emergencias (OLEM) de la EPA publicó un borrador del Plan de Acción de Justicia Ambiental para recibir comentarios del público.³⁶ Este plan preliminar abarca proyectos y actividades destinados a abordar los problemas de limpieza de tierras en comunidades sobrecargadas a través de varios programas, incluidos Superfund, Brownfields, Respuesta ante Emergencias, Gestión de Desechos Sólidos y Medidas Correctivas, así como Tanques de Almacenamiento Subterráneo. El borrador del plan describe estrategias para mejorar casi dos docenas de proyectos al tiempo aborda a la vez la necesidad de un cumplimiento más estricto, mayores consideraciones de justicia ambiental en las regulaciones de la EPA y una mejor participación de la comunidad.

36 Oficina de Tierras y Manejo de Emergencias, *Draft EJ Action Plan: Building Up Environmental Justice in EPA's Land Protection and Cleanup Programs [Plan Preliminar de Acción de EJ: Desarrollar la Justicia Ambiental en los Programas de Protección y Limpieza de Tierras de la EPA]*, enero 5, 2020, <https://www.epa.gov/aboutepa/draft-environmental-justice-action-plan-epas-land-protection-and-cleanup-programs>.

